

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 10 ABR 2023

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA", atendiendo los señalamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, relacionados con los elementos mínimos que debe contener un Estudio Previo para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Entidad y la distribución de los riesgos, en concordancia con los numerales 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se formulan los siguientes estudios previos para la contratación que a continuación se describe.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACION PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

El artículo 23 del título sexto de la Ley 99 de 1993, define: "Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE", hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS.

De acuerdo con lo anterior, la corporación ejecuta diversas actividades y funciones, algunas de ellas se entrelazan con los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, en tal sentido, es objetivo de desarrollo, fortalecer el modelo de gobernabilidad, a través del continuo mejoramiento de la administración pública (mejor conectividad a internet, seguridad de la información, mejores herramientas tecnológicas, desarrollo, soporte y actualizaciones de hardware y software, etc.) dentro de tal propósito, la gestión pública efectiva, la participación y servicio al ciudadano juegan un papel preponderante, pues se convierten en instrumentos transversales que facilitarán el Buen Gobierno

Este Plan es una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna. Los elementos novedosos del **Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022** que permitirán alcanzar dicho objetivo son el incremento en la productividad, liderada por una profunda transformación digital y una apuesta por la agroindustria que vincule a los pequeños y medianos productores; una mejora regulatoria y tributaria que promueva el emprendimiento y la actividad empresarial; una mayor eficiencia del gasto público; una política social moderna centrada en la familia que conecta a la población pobre y vulnerable a los mercados; y el aprovechamiento de las potencialidades territoriales al conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Este es un gran pacto en el que los ciudadanos tienen derechos, pero también deberes para ayudar a construir la Colombia que todos queremos y necesitamos. Este **"Pacto por Colombia. Pacto por la equidad"** está basado en la ecuación del bienestar:

LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD

El pacto por la legalidad se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad. El pacto por el emprendimiento y la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

El pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con

calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

El "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad" incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de nuestra ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en nuestra apuesta por un "Pacto por Colombia. Pacto por la equidad."

Estos pactos tienen como base la conexión con los distintos territorios de nuestro país, por tal razón se han establecido unos pactos regionales que son la ruta de implementación que permite habilitar la apuesta de legalidad y emprendimiento para el logro de la equidad en todo el territorio colombiano. Estos pactos identifican en primer lugar los proyectos estratégicos que permitirán dinamizar la economía y fomentar el desarrollo social según su vocación y potencial, y, en segundo lugar, los esfuerzos focalizados a nivel territorial de algunos pactos transversales según particularidades de cada región. Estos pactos representan la ruta de trabajo conjunta y articulada entre Nación y territorio para los próximos cuatro años. Esto se consolidará en los "Pactos Territoriales", con acuerdos específicos entre la Nación y los gobiernos subnacionales.

Estos pactos regionales están propuestos de la siguiente manera:

- **Pacífico:** diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.
- **Caribe:** por una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad.
- **Región Central:** centro de innovación y nodo logístico de integración productiva nacional e internacional.
- **Gran Santander:** eje logístico, competitivo y sostenible de Colombia.
- **Amazonia:** por un Desarrollo Ambientalmente Sostenible.
- **Eje Cafetero y Antioquia:** conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.
- **Orinoquia/Llanos:** conectando y potenciado la despensa sostenible con el país y el mundo.

En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de backup de información de los servidores y sus usuarios, debido a que el almacenamiento ya no tiene soporte por fabricante y las últimas caídas se han presentado por problemas con el Hardware, han tenido un alto costo, hay alternativas que se pueden tener en cuenta y evaluarlas. La primera opción es un contrato de soporte no directamente con el fabricante que cubra repuestos a todo costo, con soporte en software. Esta opción no resulta viable, por el costo del soporte y por la obsolescencia del Storage. La segunda opción fue adquirir un almacenamiento en la nube con una empresa que proporcione una herramienta cloud storage, garantizando recuperación de la información en situaciones críticas y contando además con un respaldo de la misma en tiempo real. Así pues, se requiere adelantar la contratación que permita la renovación del licenciamiento y del almacenamiento de 3 TB, 5 TB y 8TB por un año del software de Backup que proteja la información de la Corporación

Protección de datos de clase mundial diseñada para adaptarse a cualquier entorno empresarial, desde una única estación de trabajo hasta una infraestructura empresarial completa.

Las ofertas comerciales ofrecen gestión de copias de seguridad y almacenamiento para cualquier configuración del sistema: servidores físicos, máquinas virtuales, PC, aplicaciones críticas para el negocio y más. Como líder mundial en protección de datos y gestión de sistemas, ofrecemos una amplia gama de ventajas tecnológicas:

- Tecnología de respaldo galardonada
Capture todo en un simple paso
- Copia de seguridad en la nube sin inconvenientes envíe datos locales ultra seguros sin pasos adicionales.
- Recuperación de datos flexible Haga
copias de seguridad y restaure cualquier cosa, desde un solo archivo a un servidor completo.
- Recuperación ante desastres ultrarrápida
Vuelva a funcionar en minutos.
- Tecnología Universal Restore

Restaurar sistemas completos en hardware completamente diferente

- Compatibilidad con múltiples destinos
Envíe datos de respaldo a cualquier lugar (incluido Acronis Cloud)

Protección de datos de clase mundial diseñada para adaptarse a cualquier entorno empresarial, desde una única estación de trabajo hasta una infraestructura empresarial completa.

Las ofertas comerciales de Acronis ofrecen soluciones excepcionales y personalizables de gestión de copias de seguridad y almacenamiento para cualquier configuración del sistema: servidores físicos, máquinas virtuales, PC, aplicaciones críticas para el negocio y más. Como líder mundial en protección de datos y gestión de sistemas, ofrecemos una amplia gama de ventajas tecnológicas:



Tecnología de respaldo galardonada
Capture todo en un simple paso



Recuperación ante desastres ultrarrápida
Vuelva a funcionar en minutos



Copia de seguridad en la nube sin inconvenientes Envíe datos de manera segura a nuestros centros de datos locales ultra seguros sin pasos adicionales



Tecnología Universal Restore
Restaurar sistemas completos en hardware completamente diferente



Recuperación de datos flexible Haga copias de seguridad y restaure cualquier cosa, desde un solo archivo a un servidor completo



Compatibilidad con múltiples destinos
Envíe datos de respaldo a cualquier lugar (incluido Acronis Cloud)

CREM-10016659

Licensee Info:

CORMACARENIA
CALLE 15 # 40-01

COLOMBIA

sistemas@cormacarena.gov.co

Date of Issue:

Dec 29, 2021

Invoice Number:

INVEM353905

License Type:

Maintenance Nov 30, 2021 until Nov 29, 2022

License Product SKU:

SOE8B8LOS

License Product Name:

Acronis Cloud Storage Subscription License 3 TB, 1 Year - Renewal

Number of Licenses:

1

License Key:

ADRG9YU3-9GZ9LLX4-6E8AN2UH-XFFK64LJ-WYP9BBAA-7ZRXMU76-6S2AWFUY-57Q9RPVD

Que una vez realizada la consulta por parte del grupo TICS y Servicio al Ciudadano de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial a la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, no se halló Acuerdo Marco de Precios acorde al objeto contractual que se pretende contratar, por lo cual la Entidad tramitará el procedimiento contractual por la modalidad que se indicará adelante

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: Contratar el licenciamiento por un año del software de Backup que proteja los activos de información de la la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA".

El código del proceso conforme al "Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS", CODIGO UNSPSC, incluido en el plan de adquisiciones de la entidad, es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23 Software	32 Software de seguridad y protección
81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios Informáticos	20 Servicios de datos

2.2. IDENTIFICACION O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: : CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2.3. DEPENDENCIA: Grupo TICS y Servicio al Ciudadano de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

2.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con las actividades requeridas, se considera un plazo de ejecución de un (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5. FORMA DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga a entregar cada uno de los ítems ofertados de conformidad a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, en la sede principal de CORMACARENA, (almacen) Carrera 44C No 33B- 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, previa coordinación con el Supervisor designado.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del contrato se entregarán en la sede principal de CORMACARENA, Carrera 44C No 33B- 24 Barrio Barzal en la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta.

2.7. VALOR DEL CONTRATO: Para la ejecución de las actividades se estima un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 32.472.590 COP), incluido IVA si a ello hubiere lugar y todos los costos directos e indirectos que el contrato resultante genere, conforme se justifica en el Presupuesto Oficial soportado con los análisis de precios del mercado.Certificado de Disponibilidad No.

2.8. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: Un único pago del 100% contra entrega de los bienes en la forma y cantidad estipulada y la respectiva instalación de aquellos que se requiera conforme se exige en la ficha técnica, incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada y evaluada. El pago se hará efectivo, previa presentación de la factura respectiva acompañada del acta de liquidación y del informe de ejecución contractual en el que se verifique el cumplimiento del 100% de las actividades.

En forma previa al inicio de sus actividades, el contratista deberá acreditar que se halla al día en sus pagos al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo señalado en las Leyes 828 de 2002, y 1150 y 1122 de 2007.

Para efectos del pago, el supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122

de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.

2.9. REQUERIMIENTO PARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta en el Presupuesto General de Rentas y Gastos con la disponibilidad requerida para contratar, con cargo al rubro de funcionamiento 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 PAQUETES DE SOFTWARE que involucra la presente necesidad de la vigencia 2023:

Proyecto	Actividad	Valor
Mitigar el problema de backup de información de los servidores de la Corporación.	Adelantar la contratación que permita la renovación del licenciamiento y del almacenamiento de 3 TB y 5 TB por un año del software de Backup en la nube que proteja la información de la Corporación.	\$ 32.472.590
TOTAL		\$ 32.472.590

2.10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) DE CORMACARENA

1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, que en ningún caso será superior al presupuesto oficial de la contratación, los cuáles serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello

B) DEL CONTRATISTA: En virtud el vínculo contractual, el Contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar las licencias objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones de funcionamiento y dentro del plazo pactado.
2. Garantizar la calidad de la renovación de las licencias por personal idóneo mediante un informe técnico del paso a paso de la actividad hasta su recibo a satisfacción una vez concluidas las pruebas.
3. Cambiar y/o reinstalar las licencias objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o no funcionen en los términos requeridos.
4. Las licencias deben operar sobre sistemas operativos para 32 y 64 bits para Windows 7x/8x/10x, Windows server estándar 2008, 2012 y nuevas versiones liberadas.
5. Entregar manual de usuario de la herramienta a contratar.
6. Las demás que se deriven del objeto contractual y alcance del mismo y las que sean exigidas por el supervisor para garantizar el cumplimiento el contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para dar cumplimiento a las actividades descritas se deberá tener en cuenta por parte del ejecutor del contrato las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan requeridos por parte de la entidad.

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Aspecto técnico: Los siguientes son los requisitos mínimos para la Entidad:

CARACTERISTICAS	DETALLES
Tipo de Suscripción	<p>Licencia de Backup 12.5 estándar virtual Host License Renewel incl. AAP GESD. Governmental License, incluida las actualizaciones durante un año. *</p> <p>*Las licencias se renuevan en 4 servidores para backup en NAS y/o SAN con derecho a actualizaciones y soporte por un año directo con el fabricante para 3 servidores el cual se licencia por host físico y todas las máquinas virtuales sobre los hosts incluidos en las licencias con restauración granular o total</p> <p>** Cloud Storage Subscription License 3 TB 1 year ** Cloud Storage Subscription License 5 TB 1 year</p> <p>El cual incluye los siguientes soportes: Soporte telefónico, Soporte por correo electrónico y Soporte mediante mensajería instantánea.</p> <p>**Las licencias Cloud esta licenciado por espacio de hasta 3 TB y otro por espacio de hasta 5 TB por suscripción anual, se puede aumentar la capacidad con un precio adicional competitivo, también es factible tomar backup de archivos máquinas físicas y/o virtuales con restauración total o granular.</p>
Funcionalidades incluidas	El sistema de backup a adquirir debe incluir las respectivas actualizaciones durante el término de vigencia de las respectivas licencias, es decir un (1) año
Entrega de las Licencias	Entregar los documentos que acrediten de la renovación del licenciamiento y los certificados de propiedad de las licencias renovadas debidamente legalizado a nombre de la Entidad y del producto solicitado. Cambiar y/o reinstalar las licencias objeto contractual, cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas o no funcionen en los términos requeridos.
Término de Autorización para uso de las Licencias	El uso de la renovación de las Licencias a nombre de CORMACARENA debe ser de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de activación de las mismas previa autorización de la Corporación.
certificado de distribuidor autorizado	La renovación de la licencia debe estar respaldada por la casa fabricante del software. El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado de la licencia ofertada, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de la solicitud de la propuesta. En caso de uniones temporales esta certificación las debe anexar por lo menos uno de los integrantes de la unión temporal

4. SUPERVISION: Estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental o a quien este delegue, quien ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen.

Es así que en virtud del Art. 24 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, se establece que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de meritos, contratación directa y minima cuantía.

En tal orden, la Corporación expidió la reasolución No. PS.GJ.1.2.6.23-001 de fecha 03 de enero de 2023 "Por medio de la cual se fijan las cuantías para los procedimientos de contratación de la vigencia 2023, resuelve en su artículo primero, informar las cuantías para la contratación en la vigencia 2023, acorde al valor del presupuesto aforado para la entidad en la misma vigencia así:

Minima Cuantía: presupuesto oficial hasta de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (32.480.000)

6. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social. De igual forma se efectuó un análisis comparativo entre el valor presentado en cada una de las cotizaciones dando como resultado un valor promedio de: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 32.472.590 COP) Incluido IVA

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

Con el propósito de establecer el precio de mercado de la renovación de las licencias con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se solicitó cotización a empresas que comercializan este tipo de bienes.

EL PRESUPUESTO ESTIMADO SE CALCULA POR EL VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES obtenidas de características y especificaciones registradas en éste estudio previo.

De acuerdo con lo anterior el presupuesto oficial para el proceso de selección es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 32.472.590 COP) Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere.

ITEM	NOMBRE COTIZANTE	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
1	TECNOTICS	Cll 98 50 17 Medellin, Colombia	alejandro@tecnotics.com
2	NSIT	Calle 60B Sur # 44-100 Ofi 906. Sabaneta Antioquia - Colombia	juan.tobon@nsit.com.co
3	TU CONSULTOR TI SAS	Cr 108 69, Bogotá - Colombia	contacto@tuconsultorti.com

Esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Corporación bajo el código UNSPSC 43233200 y 81112000 está programado para realizarse en el presente año.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente en el numeral 5 del artículo 2 d ela Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 ley de emprendimiento , la Ley 1474 de 2011, y los lineamientos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2 , procedimiento

para la mínima cuantía numeral 7, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado.

8. FACTORES HABILITANTES:

Una vez evaluadas las propuestas, se organizarán de forma descendente con el fin de iniciar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes a la oferta de menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En consecuencia, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:

8.1. CAPACIDAD JURIDICA

La Ley 80 de 1993 en su artículo 6 señala que pueden celebrar contratos con entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces por las disposiciones vigentes, los consorcios y uniones temporales. Por ende, para establecer la Capacidad Jurídica de las personas naturales o jurídicas interesadas en el proceso de selección, la entidad solicitará los documentos que por ley sean del caso, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015.

Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley. Para determinar la CAPACIDAD JURIDICA particular, la Corporación admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, así como propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal); en éste último caso el oferente no podrá estar conformado por más de 3 integrantes y para todos los aspectos exigidos en pliego serán sumados los valores o acreditaciones de cada uno de los integrantes sin promediar o porcentualizar.

Para los entes asociativos (personas jurídicas), sin excepción, su objeto social deberá permitirles la ejecución de las actividades u obras involucradas en el contrato, conforme al artículo 99 y 110 numeral 4 del Código de Comercio.

Así mismo la persona jurídica oferente, deberá acreditar con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de ésta Selección, los siguientes requisitos:

a) haber sido legalmente constituida como tal, e inscrita con una duración mínima igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más, y b) que su objeto social comprende las actividades del objeto de la presente convocatoria tales como: tendido y conexión de fibra óptica, implementación de cableado estructurado o redes de cableado estructurado. La falencia en cualquiera de los 2 aspectos anteriores es factor esencial de acreditación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. De acuerdo con el modelo suministrado por CORMACARENA, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Se deberá diligenciar el anexo contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

CORMACARENA solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de

quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. CORMACARENA no aceptará propuestas alternativas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL

Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente deberá acreditar que su existencia – si es persona jurídica - no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más conforme lo dispone el artículo 6 de la Ley 80 de 1993; duración que será verificada en el momento de la evaluación de requisitos habilitantes, y en caso de ser inferior, se señalará en el respectivo informe.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7°. De la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.

Un oferente se considerará hábil, salvo en los casos expresamente determinados en la ley. Para determinar la CAPACIDAD JURÍDICA particular, la Corporación admitirá la participación de personas naturales o jurídicas, así como propuestas conjuntas (consorcio o unión temporal); en éste último caso el oferente no podrá estar conformado por más de 3 integrantes y para todos los aspectos exigidos

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CORPORACION y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la CORPORACION.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
- g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CORPORACION y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la CORPORACION podrá sujetarse a la condición de que se adjudique a esa persona el contrato objeto del proceso de selección.

Señalar en la promesa de constitución que sus miembros se obligan a permanecer en ellas durante el término de vigencia del presente contrato y que para la cesión de cuotas o venta de acciones se requiere la autorización previa y escrita de la CORPORACION, quien actuara de conformidad con las reglas establecidas para el efecto en la Ley y el pliegos de condiciones.

Designar un apoderado único de todos los integrantes, que se comprometan a la constitución de la persona jurídica futura, con facultades suficientes para su representación, sin limitaciones para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes o coparticipes en el trámite del presente proceso, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la propuesta, la constitución de la persona jurídica prometida y para la suscripción y ejecución del contrato. El poder podrá constar y ser otorgado en la misma promesa de persona jurídica futura o acreditarse mediante la presentación de documento separado.

Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de persona jurídica y para su participación en la persona jurídica futura que se constituya, en la calidad y proporciones de participación en las que cada uno de los futuros asociados se comprometa, de conformidad con lo establecido en el pliego.

Señalar que la persona jurídica futura será constituida, bajo los mismos términos en que fue presentada la oferta, garantizando el cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha límite para la recepción de ofertas de la presente convocatoria. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo del presente documento.

Si el proponente es persona natural y al no existir norma especial que disponga la forma en que deba acreditarlo, éste deberá allegar copia de la planilla de pago de la cotización anterior vigente.

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: La CORPORACION dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de la persona natural.

Registro Único Tributario - R.U.T.

Certificado de antecedentes Fiscales

Certificado de antecedentes judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios.

Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

8.2. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con licencias de backup y copias de seguridad en la nube y que su presupuesto oficial sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V

Lo anterior, deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: certificación o contrato y acta de liquidación o recibo final expedido por la entidad contratante, en el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: objeto del contrato, valor ejecutado y factura, año de suscripción, fecha de inicio y terminación o liquidación y actividades ejecutadas, y el porcentaje de participación si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa

Para la acreditación de experiencia entre personas naturales o personas jurídicas de naturaleza privada, deberán aportar copia del contrato, acta de terminación y la respectiva factura (s) de venta o documento equivalente expedidos conforme a los requisitos de Ley.

8.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

El proponente deberá anexar junto con su propuesta copia de la certificación del fabricante donde se evidencie la calidad de partner.

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta membresía "Partner Platinum" o "Partner GOLD".

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACION O EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el decreto 1082 de 2015, RIESGO es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, es así que "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos".

De igual manera el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que en los contratos estatales se debe mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento.

Para tal efecto, se allega en documento anexo el análisis de Riesgos para el presente Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, y el manual de Colombia Compra Eficiente, Así:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE DEL RIESGO

CLASE	DEFINICIÓN.
Interno	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal. (reputacional, tecnológico).
Externo	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

-PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN.
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede Ocurrir en Cualquier Momento Futuro)	3
	Probable (Probablemente va a Ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de Circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación	Categoría	Valoración				
		Insignificante	Menor	Modorado	Mayor	Catastrófico
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera insignificante.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
		1	2	3	4	5

VALORACION DEL RIESGO

		Impacto				
Calificación	Categoría	Valoración				
		Insignificante	Menor	Modorado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Impacto Medio	Poco puede ocurrir accidentalmente	1	2	3	4	5
	Improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6
	Puede ocurrir a veces en el futuro	3	4	5	6	7
	Puede ocurrir frecuentemente	4	5	6	7	8
	Casi cada día ocurre en la zona de construcción	5	6	7	8	9

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
3, 4 y 5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO

Se anexa al presente Estudio Previo, la matriz de Impacto del Riesgo, siguiendo la metodología anteriormente descrita.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contratista deberá constituir a favor de la Corporación, una garantía que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato.	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio prestado.	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y un año más.

Por medio de la presente, certifico que tal y como se ha evidenciado, la entidad, bajo responsabilidad del suscrito, ha elaborado el estudio previo reglado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación Res 1199/2014. De igual forma, que esta contratación se encuentra incluida en el Plan de Compras de la Corporación.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

A. ANÁLISIS DEL SECTOR: EL ANALISIS DEL SECTOR.

El sector de Software y Tecnologías de la Información en Colombia cuenta ahora con un completo informe sobre aspectos de importancia y tiene un mapa guía sobre su potencial, obstáculos y retos que debe capitalizar y encarar para convertirse en un motor cada vez más potente de crecimiento y desarrollo para Colombia, en un contexto global en el que ya se habla de la cuarta revolución industrial.

Las Entidades Estatales utilizan software de propósito general para apoyar sus procesos, y existen algunas aplicaciones que son transversales a casi todas las Entidades Estatales, como el correo electrónico, procesadores de texto, hoja de cálculo, software para elaboración de presentaciones, y los sistemas operativos y plataformas necesarias para soportar estos servicios. En el estudio de mercado sobre software de común adquisición, realizado en 2014, Colombia Compra Eficiente identificó "los tipos de software que tuvieron menores requerimientos en cuanto a implementación, personalización, administración y soporte y que cubrieran las necesidades de la mayor cantidad de Entidades Estatales". Este estudio mostró el alto grado de adopción de software de fabricantes como Oracle, Microsoft, Google, Autodesk, entre otros. Por otra parte, los principales analistas del mercado de las TI coinciden en que existe una tendencia a que las organizaciones migren sus sistemas de información a la Nube, y a que adopten nuevos sistemas y tecnologías basados en la Nube. IDC2 describe el mercado a partir de tres (3) plataformas, y la actual corresponde a la nube y sus interacciones con computación móvil, redes sociales, analítica y Computación en la Nube. Gartner pronostica que el mercado de aplicaciones basadas en Nube pública crecerá alrededor del 20,1% en 2017, que en comparación con cifras de años anteriores muestra que el mercado tiende a estabilizarse y que para 2020 la cantidad de infraestructura vendida por proveedores de Nube pública superará la que vendan los proveedores de servicios de centros de datos empresariales. Google hace parte de estas dos (2) tendencias, pues entrega un conjunto de herramientas de correo y ofimática a través del modelo de despliegue SaaS. El SaaS permite distribuir software apoyándose en una infraestructura de TI compartida. El SaaS es cada vez más común y su uso está sustituyendo muchos licenciamientos anuales o a perpetuidad debido a que: (i) está basado en la Nube, lo cual representa ahorros en mantenimiento y gestión de las aplicaciones y la infraestructura utilizada para soportarla; y (ii) las mejoras en la calidad de los servicios de conectividad disponibles para las Entidades Estatales hace que la disponibilidad y capacidad de los servicios basados en la Nube sea igual o superior a la que ofrecen las aplicaciones basadas en infraestructura ubicada en las instalaciones de la Entidad Estatal

Se conoce como software al equipo lógico o soporte lógico de un sistema informático, que comprende el conjunto de los componentes lógicos necesarios que hacen posible la realización de tareas específicas, en contraposición a los componentes físicos que son llamados hardware. Los componentes lógicos incluye informáticas, tales como el procesador todas las tareas concernientes al sistema, tal como el sistema operativo programas funcionales, entre muchos otros, las aplicaciones o procesadores de texto, que permite al usuario realizar edición de textos; el llamado software de sistema operativo, que básicamente permite al resto de los sistemas hospedarse en él, facilitando también la interacción entre los componentes físicos y el resto de las aplicaciones, y proporcionando una interfaz con el usuario. El anglicismo software es el más ampliamente difundido al referirse a este concepto, especialmente en la jerga técnica; en tanto que el término sinónimo «logicial», derivado del término francés logiciel, es utilizado mayormente en países y zonas de influencia francesa. Su abreviatura es Sw.

De acuerdo con el censo realizado por MinTic en el 2015, el sector de Software y Tecnologías Relacionadas cuenta con 3.718 empresas a nivel nacional. El 69% se encuentran ubicadas en la región Centro-Oriente, en segundo lugar, se encuentra la región Caribe con el 19% de empresas y en tercer lugar los Llanos Orientales con el 6% de las empresas, es decir, 239

El 60% de las empresas a nivel nacional cuentan con menos de 294 millones de pesos en activos. El 20% tienen entre 294 y 3.000 millones de pesos en activos. El 9% tienen más de 3.000 millones de pesos en activos. Lo que muestra que el sector está conformado en su mayoría por Pymes

El 25% de las empresas del sector TI a nivel nacional ofrecen "manejo de centros de datos (data center)", el segundo producto más ofrecido es "desarrollo de software" (23% de las empresas lo incluyen en su catálogo). "Mesas de ayuda" con el 14% y "Testing" con el 10% ocupan el tercero y cuarto lugar respectivamente en productos / servicios ofrecidos por las empresas de la industria.

En general el servicio más ofrecido en todas las regiones (excepto Eje Cafetero y Antioquia) es el "Manejo de centros de datos (data center)". Para el caso del Eje Cafetero y Antioquia el producto que predomina es el "desarrollo de software". Las regiones ofrecen en igual proporción el mismo portafolio de productos y servicios TI.

Las ventas totales del sector SWTI en el 2014, de acuerdo con los códigos CIU, 5820, 6201, 6202, 6209, 6311, 6312 y 6399; fueron \$6.241.658.881.000, el 64% de las ventas se concentran en las actividades: 31,9% en la 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) y 32,7% en la 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. El tercer CIU más representativo de las ventas es el 6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, con el 19,5% de las ventas. Le sigue con el 9% el código CIU 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático, los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales y los servicios de instalación de software o programas informáticos.

En los últimos años el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) ha buscado incrementar su importancia dentro de los diferentes mercados en Colombia. Estos resultados han sido visibles a través de un aumento en el número de emprendedores que buscan innovar en este campo, reconocimientos internacionales y la llegada de empresas nacionales a otros países.

Ahora bien, factores como la caída del precio del petróleo, un mercado fluctuante producto de diferentes eventos y diferentes debates alrededor de la integración de nuevas plataformas tecnológicas en el país, han generado un desaceleramiento en el crecimiento de la industria TIC en comparación con años anteriores.

Otra línea de acción fue el impulso adicional a la industria de software y servicios asociados. Dando apoyo al crecimiento de los clústeres regionales de software, y continuando con la entrega de créditos condonables para promover que más jóvenes colombianos estudien carreras relacionadas con esta industria. Adicionalmente, la implementación de la estrategia para promover el desarrollo de la Economía Digital por medio de la creación del Viceministerio de la Economía Digital, que se encarga de promover activamente la transformación del sector productivo.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Normalmente este tipo de productos son ofertados por proveedores autorizados por los fabricantes para vender este tipo de productos y servicios en todo el territorio nacional. Acerca de la demanda de compraventa y servicio de extensión de garantías de productos y licenciamientos de backup, es realizado por el sector privado. Los bienes y servicios adquiridos son ofrecidos por almacenes de comercialización de tecnología de la ciudad y también por grandes empresas dedicadas a distribuir estos a nivel nacional.

En el mercado existe la oferta de estos bienes y servicios de acuerdo con las características que exigen los compradores. Específicamente, se adaptan a las condiciones ofrecidas por los fabricantes ya sea para los productos de software u extensiones de garantía.

LEGAL:

Colombia desde el artículo 61 de la Constitución Política ha adoptado un rol protagónico en la defensa de los derechos de autor, desarrollando un conjunto de normas que regulan, protegen y penalizan a aquellas personas que violen estos derechos, es así como la Ley 44 de 1993 especifica penas entre dos y cinco años de cárcel, así como el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios a quienes cometan el delito de piratería de software. Se considera delito el uso o reproducción de un programa de computador de manera diferente a como está estipulado en la licencia.

Los programas que no tengan licencia son ilegales y es necesaria una licencia por cada copia instalada en los computadores. A partir del mes de julio de 2001, y gracias a la reforma hecha al Código de procedimiento penal, quien sea encontrado usando, distribuyendo o copiando software sin licencia tendrá que pagar con cárcel hasta por un período de 5 años.

Sin embargo, uno de los logros más importantes de la legislación colombiana en materia de protección de derechos de autor fue la Ley 603 de 2000, en la cual todas las empresas deben reportar en sus Informes Anuales de Gestión el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) quedó encargada de supervisar el cumplimiento de estas leyes, mientras que las Superintendencias quedaron responsables de vigilar y controlar a estas empresas.

- LEY 23 DE 1982 de enero 28 que protege los derechos de autor en Colombia.
- DECRETO 1474 de 15 de Julio de 2002 "Por el cual se promulga el "Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996)"
- LEY 44 DE 1993 de 5 de febrero por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y, se modifica la Ley 29 de 1944 de derechos de autor en Colombia

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda de licenciamiento de software en las entidades del sector estatal es creciente, si bien no existen estadísticas al respecto, se pueden encontrar fácilmente multiplicidad de procesos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Normalmente las licencias de ofimática se adquieren junto con el computador o equipo en el que se instalarán, lo cual también permite que su costo sea inferior al adquirirse en paquete con el hardware. Por lo anterior los costos que se relacionan en cada proceso en cuanto a licencias de software se encuentran integralmente relacionados con el costo de los equipos en que se instalarán pues normalmente la adquisición se realiza a través del mismo proceso, por lo cual los costos no son significativos, pues en ellos no se discrimina cada uno de los valores.

En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA" identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación:

EMPRESA	2016	2019
<u>INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ICFES)</u>		Contrato 578-2019 Modalidad: Régimen Especial EXENTO LEY 80/93 Empresa: IT CONSULTING AND CLUOD SERVICES S.A.S SOLUTIONS S.A.S Valor: \$ 82,788,538
ARTESANIAS DE COLOMBIA	Contrato ADC-2016-025 Modalidad: Régimen Especial EXENTO LEY 80/93 Empresa: VALUE ADDED INFORMATION TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A.S Valor: \$22,628,916	
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL (CASUR)	Contrato CO182-16 Selección Abreviada menor cuantía Empresa: REDCOMPUTO LTDA Valor: \$ 150,000,000	
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO		Contrato CEIUE 015-2019 Mínima cuantía Valor: \$ 7,875,256

La Entidad contratado en los últimos años la adquisición y renovación del licenciamiento de backup o copia de seguridad en la nube en la modalidad de selección Abreviada de Menor y mínima Cuantía así:

CONTRATACIÓN DE CORMACARENA

VIGENCIA	CONTRATO	OBJETO	VALOR
2018	PS-GCT.2.7.18-714	Contratar la adquisición de licenciamiento, instalación y configuración del software de Backup Acronix que proteja los activos de información de la Corporación.	\$ 19,575,352
2019	PS-GCT.2.7.19-783	Contratar la renovación de licenciamiento por un año del software de Backup Acronix que proteja los activos de información de la Corporación	\$ 11,223,960
2020	PS-GCT.2.7.19-673	Contratar la renovación de licenciamiento por un año del software de Backup Acronix que proteja los activos de información de la Corporación	\$ 19,777,310

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El software objeto de este proceso contractual es un producto licenciado por el proveedor de dichas licencias que es el único que puede ofrecerlas, es decir el fabricante de software Acronis. Si bien, Acronis, es el propietario y por lo tanto el único que puede ofrecer este licenciamiento, no vende directamente sus productos, sino que utiliza en cada país diferentes aliados estratégicos (partners) a través de los cuáles gestiona la comercialización de sus múltiples productos; por lo anterior, el proceso a realizar corresponde a una selección de mínima cuantía y no a una contratación directa, pues no hay un único oferente sino que al mismo pueden ofertar cualquiera de los veinticinco (25) distribuidores autorizados por Acronis en Colombia para vender sus licencias de Acronis Governmental License, como se observan a continuación el listado arrojado al consultar <https://www.acronis.com/en-eu/partners/locator/>.

Acronis

Productos Soluciones Partners Soporte Empresa

México Inicia...

Find an IT provider

Looking for a distributor? →

Filter 25 partners

List Map

Country
Colombia

Search by name or address

Partner type

Service provider

Reseller

Cloud aggregator

Reset to default

S&T Soluciones y Tecnología SAS

Platinum service provider
CALLE 36A N 3C N 20
Cali, Colombia

+5723989985
 Website

SOL-IT S.A.S

Platinum service provider
CARRERA 47 # 93-20
Bogotá D.C. 110221
Colombia

+576015802151
 Website

Cloudtech SAS

Gold service provider
Cl. 13 #4-25, Edificio Carvajal
Cali, 760044
Colombia

+573127908608
 Website

Filter 25 partners

Country
Colombia

Search by name or address

Partner type

Service provider

Reseller

Cloud aggregator

Reset to default

Compurent S.A.S

Gold service provider
Calle 105 #48A-55
Medellin, 50022
Colombia

+5744485100
 Website

Info Comunicaciones SAS

Gold service provider
Autopista Medellin Km 3.5 Terminal
Terrestre de Carga
Cota, 10010
Colombia

+1(57)8464579
 Website

LAN Security Networks S.A.S

Gold service provider,
Calle 76B No 42F-122 Of 49
Barranquilla, Colombia

+5753462274
 Website

LINALCA S.A.

Gold service provider
Authorized reseller
CARRERA 13 No. 79-50
Bogota, -
Colombia

+5716351055
 Website

Lumacloud

Gold service provider
CALLE 121 15a-50
Bogota, 805
Colombia

+576017701550
 Website

TRITICUS SAS

Gold service provider
CARRERA 27B 71 16 OF 201
MANIZALES, 170004
Colombia

+5768700083
 Website

Filter 25 partners

Country
Colombia

Search by name or address

Partner type

Service provider

Reseller

Cloud aggregator

Reset to default

NSIT SAS

Gold reseller
Calle 60B sur # 44 - 100 oficina 906
Medellin y Bogota, 000501
Colombia

+5744485100
 Website

American Technet

Authorized service provider
cl 4 sur no. 38 -04,
medellin, Colombia

+5744485100
 Website

Control IT

Authorized service provider
Authorized reseller
Medellin - Colombia
Medellin, 1
Colombia

+5744485100
 Website

DIGITAL ERA S A S

Authorized service provider
CALLE 79 16 A 09 OF 606
BOGOTA, 812
Colombia

+573508480244
 Website

Innovacion & Tecnología

Authorized service provider
Calle 11 #1a - 59
Chia, Colombia

+57313123446
 Website

inovait

Authorized service provider
Authorized reseller
Calle 57 sur 43a 16
Sabaneta, 055458
Colombia

+573131648183
 Website

1 Filter 25 partners

Country

Colombia

Search by name or address

Partner type

Service provider

Reseller

Cloud aggregator

Reset to default

ITECH SAS

Authorized service provider

Calle 25n # 5n-47 Of 327

Cali, 0000

Colombia

+573008737106

Website

Representaciones DyM Ltda

Authorized service provider

CALLE 62 9 A 80 OF 624

Bogota, Colombia

+573164574768

Website

Sistetronics S.A.S.

Authorized service provider

Authorized reseller

CARRERA 49 95 28

Bogota, 821

Colombia

+5717734988

Website

SITI COLOMBIA SAS

Authorized service provider

Cra 20#27-87 Ed Bari Apto903

Cartagena, Colombia

+573014604610

Website

Avance Consultores IT

Authorized reseller

Calle 138 # 56-60 Int 3 Ofc 204

Bogotá, 111156

Colombia

+5714387640

Website

High tech security ltda

Authorized reseller

carrera 75 13c 91 c15

cali, 760036

Colombia

+573183606563

Website

1 Filter 25 partners

Country

Colombia

Search by name or address

Partner type

Service provider

Reseller

Cloud aggregator

Reset to default

INDITEK S.A.S

Authorized reseller

CALLE 140 17 60

BOGOTA, 1021

Colombia

+573224420744

Website

Net Applications

Authorized reseller

CALLE 74A #22-31 OFC.302

Bogota, 110121

Colombia

+573104813547

Website

Newngpcolombia S.A.S

Authorized reseller

cll49#81-05, Medellin, Colombia

Medellin, 51

Colombia

+5741023244

Website

WISE SECURITY EXPERTS SAS

Authorized reseller

CARRERA 34 F 39 B 25 SUR ET 4 OF 304

BOGOTA, Colombia

+573112832850

Website

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

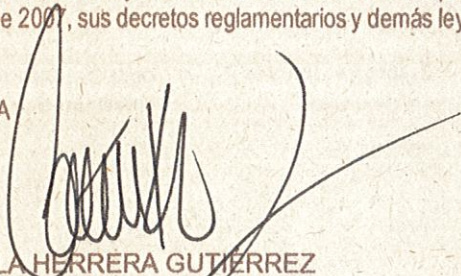
- a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Para el presente análisis del sector se estableció de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se evaluó la oferta que ofrecieron en el mercado, los posibles oferentes, el lugar de la entrega, el valor, y las garantías que ofrecen.
- b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Se ubicó dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los bienes así determinando el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero.
- c) **PRECIOS DE MERCADO:** Se realizó el sondeo en el mercado y se establecieron los precios en los que se encuentran los bienes, realizando el análisis comparativo y aclarando las condiciones que rodean la contratación como el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, tramites de importación, requisitos técnicos mínimos, etc.
- d) **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Se tuvieron en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones con el fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.
- g) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se tuvieron en cuenta factores importantes como la forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.
- h) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROVEEDORES EN EL MERCADO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

Evaluando el mercado actual de empresas se encontraron proveedores que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que existe pluralidad de oferentes y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato

Así mismo cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en este estudio de conveniencia y oportunidad, la Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen

QUIEN AUTORIZA



GINA MARCELA HERRERA GUTIERREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Con funciones de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental (E)
Resolución PS-GJ 1.2.6.23.0392 del 21 de marzo de 2023

QUIEN SOLICITA



LUIS ENRIQUE VARGAS
Líder TICS y servicio al ciudadano

QUIEN ELABORA



PEDRO LUIS COY VELASQUEZ
CPS Grupo Tics y Servicio al ciudadano

Modalidad de Selección
Oficina de Contratación